



*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

3000-9668-2024

VISTO Y CONSIDERANDO: la presentación efectuada por la Presidencia de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento de Necochea, mediante la cual solicita que se disponga la suspensión de los términos procesales desde el 30 de abril al 2 de mayo del corriente año para los organismos y dependencias con sede en el Edificio de calle 83 n° 319, con motivo de no contar con sistema informático.

Que, en virtud de que el informe elevado por la Subsecretaria de Tecnología Informática, da cuenta que durante las citadas jornadas no hubo sistema informático por un corte del servicio por parte de la empresa prestadora, corresponde otorgar la suspensión de términos solicitada, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (Art. 32 inc. "m" y concs. de la Ley 5827) y con arreglo a lo previsto en el artículo 4 del Acuerdo 3971 modificado por Acuerdo 3976,

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales en los Juzgados en lo Civil y Comercial n°s 1 y 2, Juzgado de Familia n° 1, Receptoría General de Expedientes y Oficina de Mandamientos y Notificaciones del Departamento Judicial de Necochea, desde el 30 de abril al 2 de mayo del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 22/05/2024 11:54:44 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 23/05/2024 11:55:19 - GENOUD Luis Esteban - JUEZ

Funcionario Firmante: 27/05/2024 17:54:00 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 07/06/2024 11:25:29 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 07/06/2024 12:04:46 - ALVAREZ Matias Jose - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



232700291001819232

SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE LA SUPREMA CORTE el 07/06/2024 12:20:53 hs. bajo el número RSC-1657-2024 por ALVAREZ MATIAS JOSE.